

1/3



15

1-1

**Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores**

Asunción, 24 de agosto de 2022

**Señor
Senador Oscar Rubén Salomón, Presidente
Honorable Cámara de Senadores**
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente, y por su intermedio, al pleno de esta Honorable Cámara, al efecto de solicitar la aprobación del Proyecto de Resolución **“QUE PIDE INFORME A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) SOBRE POTENCIALES HECHOS LESIVOS A BIENES Y PATRIMONIOS DE LA INSTITUCIÓN”**

Al respecto, considero sumamente importante, conocer mayores datos, sobre denuncias que han tomado estado público y que requieren la atención de esta Cámara.

Adjunto Proyecto de Resolución.

Lo saludo con la mayor atención y estima.

**Pedro Arturo Santa Cruz Insaurrealde
Senador de la Nación**





Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN Nº

QUE PIDE INFORME A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) SOBRE POTENCIALES HECHOS LESIVOS A BIENES Y PATRIMONIOS DE LA INSTITUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

RESUELVE :

Artículo 1º.- Pedir informe a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) sobre potenciales hechos lesivos a bienes y patrimonios de la institución, específicamente los siguientes puntos:

- 1) Acciones institucionales implementadas ante denuncias de hurto de materiales de propiedad de la ANDE (cables al desnudo y otros componentes) correspondientes a líneas reemplazadas en el tramo comprendido entre las ciudades de Horqueta y Belén, del Departamento de Concepción.
- 2) Eventual existencia de investigaciones Fiscales relacionadas al punto anterior, señalando, en caso afirmativo, estado actual de la investigación, sede fiscal encargada, agente responsable, así como gestión institucional realizada al efecto del esclarecimiento de las responsabilidades que pudieran recaer sobre funcionarios de esa institución o terceros.
- 3) Detalle de los procesos de adjudicación de los trabajos de Retiro del Alimentador HOR 02 en el tramo Horqueta – Belén, señalando taxativamente las empresas responsables, los montos de adjudicación, el cronograma de trabajo, los pagos efectuados a la fecha de recepción del presente pedido de informe y los saldos pendientes. Adjuntar los contratos suscriptos.
- 4) Copia Íntegra del Informe de Auditoría AI/OAT/03/2022 con fecha de emisión 11 de agosto del corriente.
- 5) Eventual existencia de investigaciones o auditorías, concluidas o en curso, realizadas sobre hechos similares a los descritos en el numeral 1), que afecten a distritos de Caaguazú, a Limpio, Coronel Oviedo o cualquier otro en el territorio nacional. Especifique cualquier proceso de denuncia, investigación o auditoría institucional que se encuentre en curso.
- 6) Listado de funcionarios de la institución, con cargo de Jefaturas y Direcciones, comprometidos en los procesos auditados en el marco de la Auditoría indicada en el numeral 4), especificando nombres, cargos, antigüedad y funciones.


Pedro Arturo Santa Cruz Insaurralde
Senador de la Nación



**Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores**

Artículo 2°.- Establecer un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional, y el artículo 4° de la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTICULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES"

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.


Fidélis Arizaga Benítez Cruz Insaurralde
Senador de la Nación